9(nueve)

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2. CONSULTORA GUARANI S.A. Contrato S.G. MINISTRO Nº 418/2020.

Asunción, 17 enero de 2024

Al respecto, de la suspensión de plazo de servicios otorgada a la consultora Guaraní S.A., se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G Ministro N° 418/2020.

Condiciones Generales de Contrato

15. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Con relación al llamado de la referencia, la Consultora Guarani S.A. fue adjudicada mediante Resolución N° 1414/2020 al llamado MOPC N° 78/2019, "Fiscalización de obras de construcción de pavimentación tipo asfáltico en los tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú". A continuación, se muestra en la tabla los lotes a fiscalizar.

Lote	Departamento	Tramos	Longitud (km)	Alcance
Lote 1	San Pedro	Calle 3 de Noviembre - Capiibary	8,84	Pavimentación Asfáltica
Lote 2	San Pedro	Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Seccion I: Traza Principal 0+000 a 15+000	15,00	Tratamiento superficial doble en calzada (Asfálto)
	San Pedro	Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Acceso Calle 26 de febrero 0+000 a 1+952	1,952	Tratamiento superficial triple en calzada (Asfálto)
	San Pedro	Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Acceso Calle Pablo Cue 0+000 a 1+530	1,53	Tratamiento superficial triple en calzada (Asfálto)
Lote 3	Caaguazú	Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Seccion II: Traza Principal 15+000 a 29+920	14,92	Tratamiento superficial triple en calzada (Asfálto)
	Caaguazú	Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Acceso Chachi 0+000 a 1+838	1,838	Tratamiento superficial triple en calzada (Asfálto)

(Cocho)

Lote 4	San Pedro	Maracana-Luz Bella	21,72	Pavimentación Asfáltica

De los cuales, los tres primeros lotes fueron adjudicados mediante Resolución N° 3190/2019 correspondiente al Llamado MOPC N° 82/2019, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Lotes N°	Contratista
1	Consorcio Briales Hidraco
2	Arroyo Guazu
3	Rovial S.A.

Las obras de estos 3 lotes han tenido prorrogas y ampliaciones de plazos, y de las 3 contratistas, el último en concluir con los trabajos fue la empresa Rovial S.A., que ha solicitado la Recepción Provisoria en fecha 28/11/2022, por lo que de modo a salvaguardar los fondos y en vista que el Lote 4 se encontraba con gestiones para la firma del contrato, todavía no contaba con orden de inicio, fue necesario suspender el plazo de la fiscalización y volver a reactivar una vez que la contratista cuente con la orden de inicio.

En fecha 26/12/2022, según Nota DCV N° 4163/2022, la Dirección de Caminos Vecinales, comunicó la suspensión de los Servicios de fiscalización, considerando que los primeros lotes N° 1, 2, y 3 ya habían culminado los trabajos, y la contratista del lote 4 no había firmado contrato aún.

En fecha 24/01/2023, según Nota D.C.V. N° 183/2023, se emite la Orden de Proceder para el reinicio de los servicios de fiscalización (01/02/2023). Con el objetivo de fiscalizar las obras del lote 4, adjudicado a la contratista WHEELCO S.A.

Ing. MIGUEL RIVELLI, Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. OSCAR RIVAS, Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto por los técnicos de la DCV, y considerando que el presente informe contiene los términos necesarios para justificar la suspensión de plazo, de conformidad a lo establecido en el Contrato.

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la gestión previa de suspensión del plazo, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C – DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. JULIO RÍOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales